INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 12 de Abril de 2019

Señores:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
MKT- PROMOFUN SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de la compañía cumplo con la responsabilidad de revisar, analizar e informar sobre el balance de la Compañía MKT- PROMOFUN SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING S.A., y el correspondiente Estado de Resultado por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018; así como el cumplimiento de la Administración en relación a las Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias; decisiones y recomendaciones de la Junta General y Directorio, en su orden correspondiente, en los siguiente términos:

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Las relaciones e Índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizados.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo a la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anterior descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de MKT- PROMOFUN SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING S.A., al 31 de diciembre del 2018, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2018, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

CPA. MARIA DEL CARMEN ALVARADO NAN
COMISARIO
0919323303